



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

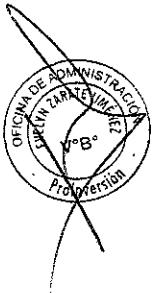
CONCURSO POR INVITACIÓN N° 002-2018

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA SOCIAL- COMUNICACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN PROYECTOS EN ACTIVOS DENOMINADA “GESTIÓN SOCIAL, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS CONCESIONES MINERAS INTEGRANTES DEL YACIMIENTO TG-3 PROYECTO EL ALGARROBO”

CIRCULAR N° 1

MODIFICACIÓN DE BASES

De acuerdo al numeral 2.1 de las Bases, la interpretación, aclaración, modificación y complementación de las estipulaciones de las Bases, incluyendo la absolución de consultas de los postores; la modificación del Cronograma, la integración de cualquier vacío o deficiencia, se comunicarán mediante Circulares. Dichas atribuciones son exclusivas del Comité de Contrataciones, las cuales pueden ser ejercitadas cuantas veces y en las oportunidades que se requiera, siempre y cuando estas sean de carácter no sustancial; caso contrario, deberán ser aprobadas por el Usuario quien puede ser: el Director del Proyecto, el Director de Portafolios de Proyecto, o el Director Especial de Proyectos (a quien se le asigna la conducción del Proyecto) o el Director de Servicios al Inversionista (encargado de la administración de los contratos en el marco del Decreto Legislativo N° 674 o el Sub Director de Servicios a los Proyectos que requiere la contratación (en adelante El Usuario).



Modificación N° 1

Se modifica el Anexo N° 12, Formato de Propuesta Económica, de las Bases de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N° 12

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Lima, de de 20.....

Señores
Comité de Contrataciones
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7

Página 1 de 3



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Edificio PETROPERU
Presente.-

Referencia: **Concurso por Invitación N° 002-2018**
Contratación de un Asesor Social-Comunicacional para la
evaluación de la Iniciativa Privada en Proyectos en Activos
denominada “Gestión social, diseño y ejecución de proyectos de
infraestructura hidráulica, construcción, implementación y
explotación de las concesiones mineras integrantes del
yacimiento TG-3 del Proyecto El Algarrobo”

De nuestra consideración:

De nuestra consideración:

El Honorario Fijo que proponemos es el siguiente:

<u>Importe Neto:</u>	<u>US\$ (sin IGV)</u>	<u>En letras</u>
<u>Impuesto a la Renta:</u>	<u>US\$ (sin IGV)</u>	<u>En letras</u>
<u>Honorario Fijo:</u>	<u>US\$ (sin IGV)</u>	<u>En letras</u>

Todos los montos se expresarán con dos decimales de precisión.

Las Propuestas Económicas se expresarán en Dólares Americanos e incluirán el costo del servicio, así como todos los costos adicionales: viajes, comisiones, utilidad. La Propuesta Económica no incluirá IGV. Para su evaluación se excluirá el Impuesto a la Renta correspondiente.

Es responsabilidad del postor señalar la alícuota correspondiente al Impuesto a la Renta, de acuerdo al marco legal aplicable.

Atentamente,

Firmas

Nota: Para el caso de Consorcios deben firmar los representantes legales de todos los miembros, salvo que hubieran otorgado poder a un solo representante común.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

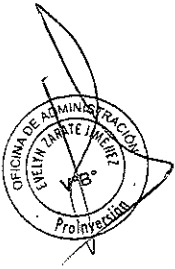
Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Modificación N° 2

Se modifican los Criterios de Evaluación según el siguiente detalle:

II.2 Especialista Social	
Requisitos Mínimos: Profesional en antropología, sociología o afines con grado de bachiller o su equivalente en su país de origen. Tener como mínimo 10 años de experiencia laboral contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente en su país de origen en promoción social, gestión social y/o relaciones comunitarias.	
Experiencias puntuables: <u>Por cada año de experiencia laboral adicional a la mínima requerida, se le otorgará cinco (5) puntos.</u> <u>Se calificará un máximo de cuatro (4) años de experiencia laboral.</u>	Máximo 20 Puntos



San Isidro, 5 de setiembre de 2018



